



**SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE DURANGO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DURANGO Y DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA INVESTIGAR Y ESCLARECER LOS HECHOS DEL HOMICIDIO DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA C. ERIC ANDRADE RAMÍREZ, ASÍ COMO A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y VIDA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA QUE PRESTAN SU SERVICIO SOCIAL.

El suscrito, Dr. **Faustino López Vargas**, Senador de la República por el Estado de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE DURANGO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DURANGO Y DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES PARA INVESTIGAR Y ESCLARECER LOS HECHOS DEL HOMICIDIO DEL ESTUDIANTE DE MEDICINA C. ERIC ANDRADE RAMÍREZ, ASÍ COMO A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y VIDA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA QUE PRESTAN SU SERVICIO SOCIAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 19 de junio de 1936 se estableció el servicio social obligatorio para todas y todos los pasantes de la carrera de Medicina y, dos años después, con base en los alentadores resultados obtenidos para entonces, se hizo



extensivo a todas las escuelas y facultades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).¹

Durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas como Presidente de la República, el entonces Rector de la UNAM, Luis Chico Goerne, gran crítico de la Academia y de los privilegios de la élite, logró en 1937, con la habilidad política que lo caracterizaba, firmar un convenio entre la UNAM y el Gobierno federal.²

En dicho convenio de cooperación se declaró que la UNAM sustituiría en la actividad docente “el restringido criterio de la cultura en función del individuo, por una orientación más amplia que la sitúa y la define como un bien común”. Además, en la segunda sus cláusulas, acordó lo siguiente: “Se implantará en todas las facultades y escuelas universitarias Servicio Social obligatorio para obtener título universitario. Dicho servicio deberá prestarse en colaboración con el Gobierno de la República por medio de sus dependencias. Al efecto se preparará debidamente a los estudiantes impartíendoseles cursos especiales sobre nuestros principales problemas”.³

De manera que el servicio social para las y los aspirantes a Médicos nació de una visión humanista como una retribución de los estudiantes hacia la sociedad con los siguientes objetivos: contribuir con la labor de educación higiénica y médica; proporcionar atención médica individual y colectiva; ofrecer servicios médicos curativos; desarrollar investigación médica y sanitaria de aplicación práctica y colaborar en la elaboración de estadísticas médicas.⁴

Así, a través del servicio social, las y los estudiantes de Medicina han ayudado, durante más de 86 años, a brindar atención sanitaria a las poblaciones más marginadas. Además, con esta actividad se han logrado superar muchas condiciones adversas, una multiplicidad de problemas regionales, incluidos los aspectos políticos.⁵

¹ Gaceta Facultad de Medicina, “Se Conmemora el 60 Aniversario del Servicio Social Médico”, *Facultad de Medicina de la UNAM*, disponible en: <https://bit.ly/3odl8EA>.

² Ramírez López, Celia, “El entorno histórico en el que se dio el Servicio Social”, *Gaceta Médica de México*, 2012, 148, pp. 281-283, p. 282.

³ Idem.

⁴ Gaceta Facultad de Medicina, op. cit.

⁵ Idem.



El servicio social de la carrera de Medicina en México corresponde al sexto y último año de la licenciatura. A la fecha continúa requisito indispensable para obtener el título, la cédula de Médico y la autorización legal para ejercer la profesión.⁶ Si bien en otras profesiones el servicio social tiene una extensión de 480 horas, lo que equivale a seis meses, en Medicina la duración se prolonga por un año completo,⁷ lo cual cobra vital relevancia al momento de evaluar las condiciones en que se desarrollan dentro de ese considerable lapso.

El último dato actualizado de la Secretaría de Salud (SSA) indica que, en 2018, 13,121 pasantes ofrecieron sus servicios en clínicas, hospitales e institutos nacionales de salud de la SSA federal y estatales, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de Petróleos Mexicanos (Pemex), de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, entre otras instituciones.⁸

Es de destacar que cumplir con esta obligación en zonas alejadas de las grandes ciudades, lamentablemente se traduce en precariedad y peligro agravados. No se puede generalizar, sin embargo, en la mayoría de las unidades las y los pasantes padecen en el abandono total.⁹

Principalmente se enfrentan a dos grandes problemáticas: en primer lugar, los insumos que tienen a su disposición son mínimos y no son suficientes para atender a las y los pacientes;¹⁰ en segundo lugar, la violencia desproporcionada recae sobre ellos.

Se desconoce la cantidad exacta de las y los pasantes que, durante su servicio social, son víctimas de violencia o delitos, ya que no todas las denuncias llegan a las autoridades; algunas se quedan sólo en quejas en las universidades, otras en las instituciones de salud donde las y los

⁶ IMSS, "Servicio Social", Gobierno de México, disponible en: http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/servicio-social/.

⁷ Rojas, Rodrigo, "Doctores piden abolir el servicio social en Medicina por ser absurdo", Salud Diario, disponible en: <https://www.saludiaro.com/abolir-servicio-social-medicina/>.

⁸ Sánchez, Aminetth, "Servicio social en Medicina: la urgencia de terminar con un esquema obsoleto", La Lista, 2021, disponible en: <https://la-lista.com/politicas-publicas/2021/02/17/servicio-social-en-medicina-la-urgencia-de-terminar-con-un-esquema-obsoleto>.

⁹ Rojas, Rodrigo, op. cit.

¹⁰ Idem.



estudiantes prestan los servicios, mientras que únicamente unas cuantas son de conocimiento de las fiscalías y otras ni siquiera se denuncian.¹¹

La inseguridad a la que están expuestas las y los estudiantes durante el servicio social de Medicina se ha vuelto una noticia recurrente, pues constantemente se reportan casos de agresiones, secuestros y ataques contra ellos, cometidos, entre otros, por parte de los pobladores de las comunidades, pacientes, autoridades, personal médico o crimen organizado¹² de forma deplorable, la violencia ha escalado al punto máximo de derivar en asesinatos. Ello constituye la evidencia más clara de que en dichos lugares no existen las medidas de seguridad suficientes para contener la violencia y salvaguardar su integridad y vida.¹³

En particular, durante sus actividades cotidianas de trabajo en el marco de su servicio social, las y los pasantes de Medicina están expuestos a sufrir agresiones físicas y no físicas, tales como insultos, amenazas, agresiones sexuales e incluso el homicidio. La frecuencia de tales agresiones se ha incrementado en años recientes.¹⁴

Para dar claridad de este fenómeno, el Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH) de Estados Unidos, define la 'violencia en el trabajo' como los actos violentos (incluidas las agresiones físicas y las amenazas de tales agresiones) dirigidos hacia las personas que se encuentran trabajando. Se ha observado que las y los Médicos durante la realización de su trabajo están expuestos a sufrir diversos tipos de agresiones físicas y no físicas. Dicho tipo de actos violentos (ejercidos por los pacientes, usuarios o clientes) son clasificados como 'violencia en el trabajo tipo II' por la División de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA).¹⁵

Derivado de ello, resulta posible asimilar la 'violencia en el trabajo tipo II' al fenómeno de la violencia agravada hacia las y los Médicos pasantes durante el servicio social en México, toda vez que se encuentran brindando un servicio profesional médico en una institución de salud;

¹¹ Sánchez, Aminetth, op. cit.

¹² M. Estrada, Andrés, "Inseguridad. Médicos pasantes: acorralados", *El Universal*, 2018, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/pasantes-de-medicina-acorralados-por-la-inseguridad>.

¹³ Rojas, Rodrigo, op. cit.

¹⁴ Arredondo Trujillo, Francisco, "Agresiones hacia los médicos durante el servicio social", *Gaceta Médica de México*, 2014, 150, pp. 331-337, p. 331.

¹⁵ *Ibidem*, p. 332.



aunado a que, de conformidad con el numeral 4.10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, el servicio social es el “trabajo de carácter temporal y mediante retribución, que ejecutan y prestan los pasantes en interés de la sociedad y del Estado”.¹⁶

Al respecto, es posible observar un conjunto de características que propician las condiciones para que prolifere la ‘violencia en el trabajo tipo II’, las cuales son: la desinformación y falta de preparación cultural encaminada al respeto de los derechos de los hombres y mujeres y la prevención de riesgos durante sus actividades laborales, que finalmente parecen generar la falta de interés, subestimación e incluso represión que ejercen algunas de las diversas autoridades sanitarias y universitarias, como directivos de instituciones y jefes de enseñanza, en contra de las y los médicos víctimas de tales agresiones cuando se atreven a denunciar las agresiones realizadas por los pacientes u otras personas.¹⁷

Ejemplos de este fenómeno existen muchos y hoy por hoy constituyen una preocupación que ha escalado a nivel social, siendo los casos que se muestran a continuación, trascendentes para ilustrar la importancia de actuar de manera inmediata.

El caso más reciente, que nos ha conmocionado como sociedad, es el del Médico pasante, Eric Andrade Ramírez, quien fue asesinado con ocho disparos de arma de fuego, mientras atendía a un paciente dentro del Hospital Integral de El Salto, en Pueblo Nuevo, Durango; estaba a escasos días de concluir su servicio social.¹⁸

Otro caso aconteció el año pasado en Zacatecas, en el cual los jóvenes pasantes Luis Fernando Montes de Oca Armas y Octavio R., fueron interceptados luego de ir a dejar a una mujer por complicaciones en su

¹⁶ DOF, “NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013: Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología”, *Diario Oficial de la Federación*, 2014, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5354092&fecha=28/07/2014#gsc.tab=0.

¹⁷ Idem.

¹⁸ Animal Político, “Matan a pasante de medicina mientras atendía a un paciente en hospital de Durango; hay un detenido”, *Animal Político*, 2022, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2022/07/matan-pasante-medicina-hospital-durango/>.



embarazo en Fresnillo, a bordo de una ambulancia que posteriormente fue encontrada en llamas con sus cuerpos sin vida.¹⁹

Previo a ello, había causado indignación el caso de la joven Médica pasante, Mariana Sánchez Dávalos, quien era proveniente de la Universidad Autónoma de Chiapas y que en su estancia de servicio social fue víctima de acoso, violencia sexual y feminicidio; su cuerpo fue encontrado sin vida el 28 de enero de 2021 en el municipio de Ocosingo, Chiapas.²⁰

En 2012, otro caso paradigmático salió a la luz, ya que una joven pasante originaria de Culiacán, Sinaloa, de 24 años, quien decidió mantener el anonimato, fue víctima de violencia física y violación sexual por parte de cuatro hombres que irrumpieron en el Centro de Salud donde se hospedaba y realizaba su servicio social.²¹

Como ha quedado en evidencia, los derechos humanos de los Médicos pasantes corren riesgo al realizar su servicio social, por tanto, es imprescindible que se brinde observancia al marco jurídico que los protege, particularmente a la NOM-009-SSA3-2013, que en su numeral 6.3 reconoce como disposición a cargo de las instituciones de salud "establecer en coordinación con la institución de educación superior y las autoridades estatales, municipales y de la localidad, los mecanismos de protección a la integridad física de los pasantes durante la prestación del servicio social".²²

Finalmente, no omito mencionar que, como Médico, conozco las aspiraciones de las y los colegas que emprenden el camino de la Medicina para servir y preservar la vida de las demás personas, razón por la cual considero inadmisibles que la suya corra riesgo al ejercer su vocación. Con las facultades que hoy este encargo me reconoce, emito la presente proposición con profunda preocupación ante estos trágicos

¹⁹ La Izquierda Diario Chihuahua, "Violencia / Sector salud. Indignación por el asesinato de médico y operador de ambulancia en Zacatecas", *La Izquierda Diario*, 2021, disponible en: <https://www.laizquierdadiario.mx/Indignacion-por-el-asesinato-de-medico-y-operador-de-ambulancia-en-Zacatecas>.

²⁰ Yañez, Brenda, "El feminicidio de Mariana Sánchez causa indignación y pone a Chiapas en la mira", *Expansión Política*, 2021, disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/02/03/el-feminicidio-de-mariana-sanchez-causa-indignacion-y-pone-a-chiapas-en-la-mira>.

²¹ Hernández, Omar, "Consterna a Nayarit abuso contra pasante de 24 años", *Excelsior*, 2012, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/2012/11/08/nacional/868659>.

²² DOF, op. cit.



sucesos, esperando que se propicien las condiciones de seguridad para que esta violencia llegue a su fin y me sumo a las exigencias de justicia ante el sensible fallecimiento del colega Médico, Eric Andrade Ramírez.

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de la H. Comisión Permanente dar trámite a la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente exhorta a las personas Titulares del Poder Ejecutivo del estado de Durango, de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Durango y de la Fiscalía General del Estado de Durango, para que, dentro del ámbito de sus competencias, implementen acciones urgentes para investigar y esclarecer los hechos del homicidio del estudiante de medicina C. Eric Andrade Ramírez, así como de realizar las acciones necesarias para procesar y sancionar a quienes resulten responsables.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Salud en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Sistema Nacional de Protección Civil, a implementar un sistema de seguridad que controle el acceso a todos los hospitales y clínicas del país mediante un arco detector de metales y una máquina de rayos X para inspección de equipaje de mano, o sus similares, para prevenir actos de violencia al interior de ellos.

TERCERO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a las Instituciones de educación superior a que, en el marco de sus atribuciones, implementen acciones coordinadas encaminadas a la salvaguarda de la integridad y vida de las y los Médicos pasantes que se encuentran prestando su servicio social.

DR. FAUSTINO LÓPEZ VARGAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 20 días del mes de julio del 2022.

SUSCRIBE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a central mark that appears to be the initials 'FV'.

SENADOR FAUSTINO LÓPEZ VARGAS